



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
FUNDACIÓN
M A G D A L E N A

NOTIFICACION POR EDICTO DE LA RESOLUCION No. 605 DE JUNIO 12 DE 2022

PRIMERO. - Que el día 12 de julio de 2022, se profirió por parte de la Secretaria de gobierno del municipio de fundación"; Resolución No. 605 de 12 de julio de 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA RESOLUCION No.153 DEL 9 DE MARZO DE 2022 PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO POLICIVO- SEGUIDO POR NELVIS YADITH OROZCO VILLA CONTRA ETELVINA CHARRIS MARRIAGA"**.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 69 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible al público y en la página web de la entidad www.fundacion-magdalena.gov.co, mediante el cual se **NOTIFICA A TODOS LOS INTERESADOS** del contenido de la Resolución No. 605 del 12 de julio de 2022.

TERCERO. - Que el texto de la parte resolutive de la citada Resolución es el siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: **REVOCAR** la Resolución No. 153 del 8 de marzo de 2022, "MEDIANTE LA CUAL SE HIZO UNA CESION A TITULO GRATUITO DE UN INMUBUEBLE", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: De la presente resolución y de sus anexos remítase copia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Fundación, para que proceda a la cancelación del Folio de Matricula Inmobiliaria, aperturado a causa de la cesión contenida en el acto administrativo revocado y que fuera inscrito en el número 225-25084. Procedido a ello se remitirá una copia a esta Secretaria para que haga parte de los archivos.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo, **NO PROCEDE** recurso alguno y se rige a partir del momento de su expedición.

CUARTO," Que el texto completo de Resolución No. 605 de del 12 de julio de 2022 podrá ser consultado en la oficina de Secretaria de Gobierno ubicada en la Alcaldía Municipal de Fundación carrera 5 No 4-48.

QUINTO, - Que el presente edicto se fija hoy catorce (14) de julio de 2022 a las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en los articulas 69 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hago constar que el presente edicto permanecer fijado en lugar visible en la Alcaldía Municipal de Fundación y en la oficina de la Secretaria General y Gobierno, como en la página web de la entidad desde el día 14 de julio de 2022 a las 8:00 a.m., hasta las 6:00 p.m. del día 21 de julio de 2022.

GREYSIS EDITH GUTIERREZ CASTRO

Secretaria General y de Gobierno



Fundación
Sigue Avanzando

NIT No. 891780045-1

Carrera 5 No. 4-48

4140498

www.fundacion-magdalena.gov.co